



EXP-UNC:0059789/2019

VISTO:

Que estudiantes del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social - Centro Regional de Educación Superior (CRES) - Villa Dolores, solicitan cursar como estudiantes regulares la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario); y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (comunitario) forma parte del área de Trabajo Social y del núcleo de intervención profesional según Plan de Estudios 2004. Es una asignatura que se organiza con horas asignadas a los espacios de formación teórica y horas asignadas a los espacios de formación práctica, que incluyen la realización de prácticas académicas en espacios territoriales. Según Régimen de Enseñanza vigente, este tipo de asignaturas no admite la condición de estudiante "libre" (Art. 7HCS 1748/2017), ya que su componente de "práctica" requiere de asistencia para su regularización. Por ello, su no regularización implica en términos reales, el abandono de la carrera.

Que desde la Coordinación Académica del CRES-Villa Dolores y el equipo docente de la cátedra de Teoría, espacios y estrategias de intervención II (comunitario) se eleva una propuesta para el cursado de la asignatura bajo la modalidad de "curso de verano". La propuesta programática recupera los objetivos de la Cátedra, la bibliografía que efectivamente se desarrolló durante el 2019 y una modalidad específica adecuada a la temporalidad acotada.

Que se propone una modalidad alternativa a la desarrollada durante el año, que permita a los estudiantes regularizar la materia y continuar el cursado correspondiente a las materias del 4o año de la carrera. No obstante, se respeta contenidos centrales y carga horaria según lo dispuesto en el Plan de Estudios Vigente 2004.

Que cuenta con despacho favorable de la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, del Coordinador Académico CRES Villa Dolores y de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictado del Curso de Verano de Febrero-Abril 2020, de la asignatura Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario) perteneciente al Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social del Centro Regional de Educación Superior (CRES) - Villa Dolores.

560

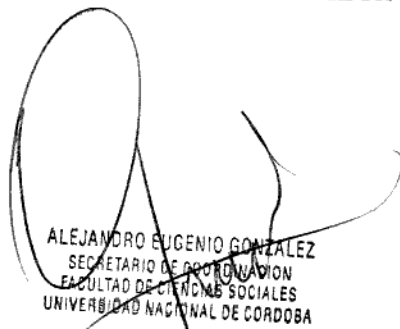
EXP-UNC:0059789/2019

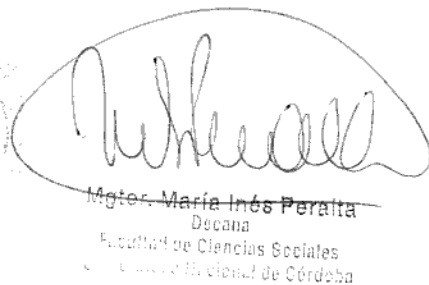
ARTÍCULO 2: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) - perteneciente al Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social del Centro Regional de Educación Superior (CRES) - Villa Dolores, a partir del 01/02/2020 y hasta el 30/04/2020,al/la docente Susana Silvia Mónica Andrada (Legajo 80452), en los términos en que lo dispone la Ord 5/16 y según *"instructivo para la cobertura de montos erogados en el marco de la OHCS 05/16"*.

ARTÍCULO 3: Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) - perteneciente al Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social del Centro Regional de Educación Superior (CRES) - Villa Dolores, a partir del 01/02/2020 y hasta el 30/04/2020,al/la docente Mariana Gamboa (DNI 25218419 – Legajo 43801), en los términos en que lo dispone la Ord 5/16 y según *"instructivo para la cobertura de montos erogados en el marco de la OHCS 05/16"*.

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN
MFS

